



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, educativo, cultural y comunitario las actividades y tareas desarrolladas por la Fundación Gente Nueva en la ciudad de San Carlos de Bariloche y en especial su programa P.E.T.I.S.O.S., por su función de promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con especial abordaje del trabajo infantil.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 402/2010